

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 019 -2018-SUSALUD/S

Lima, 22 ENE. 2018

### VISTOS:

La Carta de Renuncia presentada por la señora abogada Lourdes Haydeé Rubio Ávila, el Informe N° 00044-2018/OGPER de fecha 19 de enero de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00041-2018/OGAJ de fecha 19 de enero de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 163-2017-SUSALUD/S, de fecha 26 de diciembre de 2017, se designó a la señora abogada Lourdes Haydeé Rubio Ávila en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante carta del Visto, la señora abogada Lourdes Haydeé Rubio Ávila ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 y literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la señora abogada **LOURDES HAYDEÉ RUBIO ÁVILA** en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, siendo su último día de labores el 22 de enero de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la interesada para conocimiento, a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL  
SUPERINTENDENTE

